



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
RAVEDADA EN CINCO MIL SETECIENTOS
CIENTO OCHENTA Y SEIS

por el cual se congrega y se congregan a todo el que condece en
Validad de la ind. y no de un solo. Y si en la
se celebre escrupulosamente pública para su cumplimiento
con la expuesta condic. y equitativa que habia
de tenerse p. dha. cosa ay a dhar condic. y equi-
tativa alab. la exped. de uno de dho. como en su munda
ta que no consumieren colueta a poner adho nro
en el dho. folio de dho. sin que en ello ay a dhar
descender deba en ninguna manera cosa alguna
que mira alabando que se p. en el dho. folio
el dho. decreto para aquella persona o personas
que s. de dho. folio de dho. sin que en ello ay a dhar
de dho. persona y que dho. caso. con ben. dho.
exp. para con el dho. folio y p. se p. a dhar
ay a dhar y su p. en el dho. folio =

Francisco de Mexico fol. 1a
Don meke nro
Don meke

Matias de...
Cajal Madrid...

Co. 110

En la M. D. y M. Ciudad de Cartagena Nueva
Capitular de ella en veinte y cinco dias del mes de
Junio año de mil setecientos y dos dias y siete se reun
aron a cañido extraordin. los d. señores Sres. Sres.
de Montenegro y Benigno de conde. de dho. ind. y
Antonio Fadrique Juan de dho. Don. Don. Don.
gonales de dho. Don. Don. Don. Don.